

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
 Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
 Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
 Id. Particulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas.
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

La Comisión Permanente de esta Junta, en sesión del día 19 de noviembre del corriente año, acordó, en uso de la autorización a ella otorgada por la Orden de la Subsecretaría de Obras Públicas de 9 de noviembre de 1944, anunciar a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecta a la plantilla de la Dirección Facultativa de las obras, con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por la expresada Orden:

BASES

Primera.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar de la fecha siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín del Estado".

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Pertener al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.
- 2.ª Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.
- 4.ª Reunir alguna de las siguientes condiciones por orden de preferencia, aparte de las establecidas por la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias:

- a) Haber prestado servicios técnicos en la Junta de Obras de Puerto de Avilés.
- b) Haber prestado servicios en otros Puertos.
- c) Haber prestado servicios en estudios o construcciones de importancia.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas, dirigidas al Ilmo. Señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto y Ría de Avilés, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.
- b) Documento acreditativo de pertenecer al solicitante al Cuerpo de

Ayudantes de Obras Públicas, y, en su defecto, certificado de la Escuela Especial del Cuerpo, de tener terminados sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Jefatura de Orden público de su residencia habitual.

e) En caso de haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración, deberán presentar documentos acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Cuantos documentos crean necesarios en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y para justificar sus servicios y méritos profesionales.

Cuarta.—Los concursantes que estén prestando servicios al Estado, Provincia o Municipio quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan con los apartados a), b), c) y e) de las bases tercera, siempre que presenten certificación del Jefe de su servicio en la que se acredite estar destinado en los diversos Organismos.

Quinta.—El designado, cuyo nombramiento se hará por el Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, a propuesta del Sr. Ingeniero Director de las Obras del Puerto de Avilés, disfrutará del sueldo base de su categoría y el complemento de sueldo de siete mil pesetas anuales.

Avilés, 15 de diciembre de 1944.—El Presidente, Juan Sitges.—El Secretario, Fernando Castro Cardús.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

Próximo el año 1945, se hace preciso recordar sus obligaciones a los contribuyentes por tarifa primera de utilidades (rentas del trabajo personal) en lo referente a la presentación de declaraciones.

Dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural, las personas naturales, las Corporaciones y demás personas jurídicas domiciliadas dentro de la jurisdicción de

esta Delegación de Hacienda, obligadas a retener esta contribución a tenor de las disposiciones vigentes, presentarán, ante la Sección de Utilidades de esta Administración de Rentas, la oportuna declaración jurada de la utilidad tributable.

Los contribuyentes comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto-Ley de 15 de diciembre de 1927 (profesiones oficiales) presentarán, ante las Autoridades y Organismos que se señalan en la Regla 30 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928, dentro del primer trimestre del próximo año de 1945, declaración jurada de los ingresos totales obtenidos durante el año actual. Los Registradores de la Propiedad, deberán presentar dicha declaración por período trimestral, dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural.

Los comprendidos en el apartado a) y f) del artículo 5.º de dicho Decreto-Ley (profesiones libres) presentarán, ante la Sección de Utilidades de esta Administración de Rentas, dentro del primer trimestre de 1945, declaración jurada de los ingresos totales obtenidos durante el año en curso.

Las declaraciones referentes a utilidades de los artistas, habrán de presentarse, ante dicha Sección de Utilidades, por las personas naturales o jurídicas que las abonen, dentro de la quincena siguiente a aquella en que la utilidad fuere devengada o dentro de los cinco días, a contar desde aquel en que la Empresa terminase su temporada o suspendiese su actuación.

Cuando a tenor de las vigentes disposiciones sobre protección a familias numerosas algunas de las personas sujetas a esta tarifa hayan solicitado o tengan concedida la reducción o exención de esta contribución, se advierte que este beneficio se hará efectivo, siempre que, en la presentación de las declaraciones anteriormente requeridas, se cumplan los siguientes requisitos, exigidos por la O. M. de 12 de junio próximo pasado:

Tratándose de profesionales, deberán acompañar, a la declaración anual de sus ingresos, los documentos que se exigen en los apartados a) y b) de la norma cuarta, del número segundo la citada Orden Ministerial.

Las personas naturales o jurídicas y las Corporaciones obligadas a retener esta contribución, deberán formular dos declaraciones por cada período

trimestral al objeto de que, en una de ellas, sean comprendidos separadamente dichos beneficiarios. A esta declaración se acompañarán, por cada beneficiario en ella reseñado, los documentos exigidos en los citados apartados a) y b) de la norma y número anteriormente mencionados.

Por último, es de advertir, que, cuando por virtud de dichas declaraciones, la cuota líquida a ingresar en el Tesoro exceda de 500 pesetas, el importe de ésta deberá ser ingresado directamente en el acto mismo de su presentación y dentro, naturalmente, de los plazos anteriormente señalados.

Oviedo, 14 de diciembre de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Ismael F. de Villasante.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE OVIEDO

Contratación de acarreo

Precisando esta Jefatura contratar en las plazas de Oviedo y Gijón, el servicio de acarreo interiores para el mes de enero próximo, a base de elementos hipomóviles, se convoca por la presente a fin de que a cuantas personas a quienes pudiera interesar, pueden presentar las ofertas hasta el día 28 de diciembre en que se cerrará la admisión, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se hará constar en las ofertas la conformidad del proponente con los pliegos de bases que regirán para el concurso, los cuales se hallarán de manifiesto diariamente en esta Jefatura de Transportes y en la Delegación de Gijón.

2.ª A la oferta se acompañará una declaración del número de carruajes y cabezas de ganado de que dispone el oferente.

3.ª Las ofertas se harán dentro de los límites que figuran en el mencionado pliego de bases. Las ofertas se presentarán con independencia para ambas plazas, admitiéndose bien para las dos o para una sola.

4.ª El importe de los anuncios serán de cuenta, por parte iguales, de los adjudicatarios.

Oviedo, 16 de diciembre de 1944.—El Jefe de Transportes Militares.

NOTARIA DE GRADO

En el expediente que me hallo instruyendo para la reconstitución de la matriz de la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada ante el Notario que fué de esta villa don Gonzalo Valledor y Rón el 24 de septiembre de 1919, por don José Alvarez Rivera, viudo, y su hija Manuela Alvarez Garcia, vecinos de Villagarcía (Grado), y por los consortes don Sandalio Fernandez Lopez y doña Carmen Quirós Alvarez y el hijo de ambos Joaquín, vecinos del pueblo de Las Murias (Grado), se cita a cuantas personas se consideren interesadas en dicho documento para que comparezcan en mi Notaría en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este edicto, a formular las alegaciones que estimen y sean pertinentes.

Grado, 13 de diciembre de 1944.—El Notario Instructor, Arturo Yáñez Cancio.

Anuncio

El día dieciséis de enero del próximo año de mil novecientos cuarenta y cinco, a las once horas, se procederá en mi Notaría a la venta en segunda subasta pública extrajudicial, por haber quedado desierta la primera efectuada ayer, de las siguientes fincas sitas en términos de la parroquia de Las Villas, de este concejo, propiedad de los herederos de los finados consortes don Ramón Fernandez y doña Amalia Fernandez:

Del don Ramón:

1. La tierra de «Villa Gonzalez», de seis áreas.
2. La casa del «Portalón», de veinte metros cuadrados.
3. La mitad de la tierra de las «Anganas», de seis áreas.
4. El prado del «Bosquín», de veintiocho áreas.
5. Y el prado «Piniello» o «Paniello», con su cabaña, de 26 áreas.

De la doña Amalia:

1. El prado de la «Vallina del Gato», de sesenta y dos áreas.
 2. El prado de «Escaya», de cuarenta y ocho áreas.
 3. Y el prado y tierra de Matafuego», de cuarenta y ocho áreas.
- La titulación, tipo de subasta y demás circunstancias constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en mi despacho.

Grado, 13 de diciembre de 1944.—El Notario, David García Vidal de la Uz.

Hospital Militar de Oviedo

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de enero próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta las once horas del próximo día 26, y por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios de este Establecimiento. En el caso de no recibir ofertas, se reunirá nuevamente la Junta el día 30.

Oviedo, 15 de diciembre de 1944.

Junta Vecinal de Barcía y Leijan

Anuncio de subasta

Con arreglo a lo dispuesto en el pliego general de condiciones para el aprovechamiento de productos maderables concedidos para la actual campaña, insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 260, de fecha 21 de noviembre. Esta Junta acuerda sacar a subasta un lote de 400 pinos con 227 metros cúbicos, en el monte «Pedredos» y otros, número 264 bis, cuyos productos están tasados en 11.354,00 pesetas y 425,58 pesetas de indemnizaciones al personal Facultativo, más el 1 por 100 de la adjudicación de la subasta por derechos de entrega. Dicha subasta se celebrará a las doce horas del día 31 del actual en el Atrio de la Iglesia parroquial de este pueblo.

Barcía, 14 de diciembre de 1944.—El Presidente, Julián Rodríguez.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Edicto

Habiendo sido aprobado por la Junta de Representantes de Ayuntamientos, el presupuesto ordinario para satisfacer las obligaciones de justicia del partido durante el próximo año de 1945, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y en otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Mieres, 11 de diciembre de 1944.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, acordó enagenar en pública subasta, una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en el kilómetro uno de la carretera de San Miguel de la Barreda a Lugones, y enclavada en dicha parroquia de San Miguel, que linda: por el Norte, con la carretera referida. Por el Este, con camino. Por el Sur, con José Argüelles, y por el Oeste, con Nicanor Fernández. Por el tipo de quinientas pesetas.

La subasta, que será por pujas a la llana, tendrá lugar en estas Consistoriales, transcurridos que sean ocho días de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las once de su mañana, debiendo presentar los licitadores carnet de identidad y recibo de haber depositado en arcas municipales el cinco por ciento del importe total de la subasta.

Pola de Siero, 13 de diciembre de 1944.—El Alcalde.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por

el Procurador Sr. Alvarez, en nombre de doña Concepción Rodríguez San Pedro y Alvargonzalez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo sobre asignación de productos a la casa núm. 70 de la calle de Uria, de esta capital, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por parte al Procurador Sr. Alvarez, en nombre de quien comparece y entiéndanse con el las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, reclámese del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Hay una rúbrica del Excmo. Señor Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción y como tal de Responsabilidades Políticas de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha y cumpliendo órdenes de la Superioridad, ha procedido a incoar con el número 43, expediente de responsabilidades políticas contra Faustino Fernandez Fernandez, de 33 años de edad, soltero, (a) Maraño, inscripto de Marina e hijo de Faustino y de Araceli y vecino de esta villa, debiendo prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes a él pertenecientes y habida cuenta, que ni el fallecimiento ni la ausencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Aviles a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez Instructor, Aurelio de Llano.—El Secretario Judicial, Cesáreo Fernandez.

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de este partido.

Hago saber: Que por autos dictados en los correspondientes expedientes sobre responsabilidades políticas, han sido declarados insolventes en el número 208, los expedientados Alberto Gonzalez Gonzalez, José Redondo Redondo, Demetrio Rodriguez Fernandez, Manuel Artime Valle y Marcelino Vega Feito, habiéndose sobreesido el número 1.484 contra Amaro Garcia Martinez, el que recobra la libre disposición de sus bienes.

Dado en Avilés a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Aurelio de Llano.—El Secretario Judicial, Cesáreo Fernandez.

REQUISITORIAS

MUÑIZ DIAZ, Victor, natural de Carreño (Candás), de 37 años de edad, soltero, ojos, cejas y pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

IGLESIAS MONTOTO, José, natural de San Juan (Colunga), de 37 años de edad, soltero, ojos, cejas y pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

MARTINEZ GARCIA, Ceferino, natural de Tamón (Gijón), de 37 años de edad, soltero, ojos pardos, cejas y pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Tamón (Gijón), procesado por deserción militar; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

ALVAREZ GARCIA, Rosendo, natural de Cenero (Gijón), de 37 años de edad, soltero, ojos claros, cejas y pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

CASTRO ALVAREZ, Enrique, natural de Llantones (Gijón), de 37 años de edad, soltero, ojos, cejas y pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel natural de Gijón, de 37 años de edad, soltero, ojos y cejas y pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

MENENDEZ IGLESIAS, Aquilino, hijo de Aquilino y de Rosario, natural de Pontico y vecino últimamente de Sama de Langreo, de estado soltero, de 22 años de edad, encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante D. Guillermo Espinosa Barragán, Capitán de Infantería Juez instructor del Regimiento de Infantería San Quintín, número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial